

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, líneas o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con el fin de que sirva de asesoramiento a los señores Alcaldes de esta provincia, en lo relacionado con la instalación de colmenas en sus términos municipales procedentes de otros puntos, se les previene que deben tener en cuenta lo siguiente:

Si los propietarios de las colmenas están provistos de la documentación necesaria (Guía Sanitaria), y el Inspector municipal comprueba que aquéllas no presentan ninguna anomalía, debe autorizarse la instalación de las colmenas en lugar arrendado o en el que el propietario haya designado.

Cuando el señor Inspector municipal Veterinario compruebe alguna anomalía debe remitir muestra al Instituto de Biología Animal (Embajadores, 68) de esta capital, debiendo el Alcalde mantener las colmenas en zona de seguridad y atenerse después al resultado del análisis.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines indicados al principio de esta circular.

Madrid, a 6 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.405)

## Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial

### LA JORNADA INTENSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, y a propuesta del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro, se ha tenido a bien acordar que la jornada intensiva en los establecimientos bancarios afectos al expresado Sindicato comenzará el próximo día 16 de los corrientes y subsistirá hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.442)

## Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un depósito de 40 toneladas para almacenamiento de

gas-oil en la Ciudad Lineal, por un precio tipo de 268.338,64 pesetas, se hace público para general conocimiento que el día 8 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior al fijado para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para la celebración del aludido concurso, ante la Junta que se constituya al efecto.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 5.366,80, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1952.

(G. C.—2.445) (A.—17.952)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por O. M. de 24 de abril de 1952 se aprobó el proyecto para construir en Madrid, provincia de Madrid, en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», muro de cerramiento.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebra-

ción de subasta pública el día 26 de junio de 1952 para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Madrid, con un presupuesto de contrata de 639.547,17 pesetas.

Segunda. A partir del día 27 de mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de junio, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Madrid.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 12.790,95 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su director o gerente, acreditativa de que a ninguno de los consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 26 de junio, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admi-

tir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La Póliza habrá

de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Director general, P. O. (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., de un edificio ... con destino a ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por 100, equivalente a ... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—2.443) (O.—19.697)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jorge Márquez Díaz, contra don Julio Sáinz Cerveró, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados al deudor, tasados en cuatro mil ochocientas pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la citada subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo referido, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es el propio deudor don Julio Sáinz, que tiene su domicilio en Prudencio Alvaro, número siete (Pueblo-nuevo).

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—17.967)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Rafael Duyos Giorgeta, contra don Francisco Javier Werner Wirz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido tasados por el perito don Mariano Santamaría García y obran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la avenida de la Reina Victoria, número sesenta y seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.965)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Pedro López Fernández de Troconiz, sobre pago de cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de doce mil setecientas veinticinco pesetas: un armario estilo inglés, madera de caoba, de dos cuerpos, y otros bienes muebles, que han sido embargados en dichos autos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor don Pedro López Hernández, domiciliado en la calle de Serrano, número cincuenta y siete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El

Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.960)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se siguen autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad «Maquinaria y Herramientas de Precisión», S. A., representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Jaime Casanovas Pons, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de treinta y seis mil quinientas veintiuna pesetas con diez céntimos de principal, importe de seis letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos y costas, calculándose por ahora en otras ocho mil pesetas; en cuyos autos, y en providencia del día de hoy, y como queda expresado, por desconocerse el actual domicilio y paradero del ejecutado señor Casanovas Pons, sin previo requerimiento del mismo, se han declarado embargados a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas los bienes y derechos que el deudor tenga en la empresa «Omnium Pardiñas», sita en la calle del General Pardiñas, número 78, y los productos que tenga en dicho negocio, citándole de remate por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si estima convenirle.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al ejecutado don Juan Casanova Pons, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.959)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Eduardo Vidal y Martínez Cerdero, contra don Raimundo Pacheco Osteo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de seiscientos quince mil pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa reconstruida en la calle de los Comuneros de Castilla, número ocho, hoy llamada camino de Pellejeros. Afecta la forma de un polígono irregular, cuyos linderos son los siguientes: al Oeste, por donde tiene su entrada, fachada, de 19 metros, la calle de su situación; al Sur o derecha, entrando, en dos líneas rectas de 13,90 metros y 9 metros, casa número seis de dicho camino de Pellejeros, de don Julio Rodríguez; al Este o testero, en línea recta de 15 metros y 10 centímetros, con solar de Daniel Borrego, y por el Norte, entrando, a la izquierda, en línea recta de 18 metros, con solar de don Bonifacio Andrés. La superficie plana horizontal del perímetro descrito es de 355 metros cuadrados con 6 centésimas, equivalentes a 4.573 pies y 17 centésimas de otro, de los que están edificados en cinco plantas 283 metros 40 décímetros, o sean 3.650 pies, también cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nue-

ve de julio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico diario «Ya», de esta capital, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Manuel G. Madrigal.

(A.—17.964)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día en autos ejecutivos promovidos por don Celestino Ruiz Caubet, contra don Victor Asensio India, sobre pago de cinco mil setecientas veinte pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», seminueva, número ciento tres mil seiscientos catorce, con su mesita color nogal; una máquina calculadora, marca «Comercial», nueva, número seis mil seiscientos ocho, y un armario librería color nogal, con puerta de cristales, de 1,40 de ancho por dos de alto.

Tasado pericialmente en la cantidad de doce mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Zaragoza, calle de Cortes de Aragón, número cuarenta y ocho, tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.

(A.—17.961)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecuti-

vos seguidos a instancia de don Pedro Hernández Palomino, contra don Santos Domínguez Díaz, sobre pago de ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la primera subasta de los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en un torno eléctrico, una máquina de taladrar y otra máquina también de taladrar, todo lo cual se encuentra depositado en don Jesús Sanz Manzano, calle de Dolores Barranco, número nueve, y en varios muebles del domicilio particular, consistentes en mesa, armario, aparato de radio, etc., depositados en doña Concepción Muñoz, calle de Ferrovianos, número noventa y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ochenta y tres mil doscientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las tres partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—17.963)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., sobre juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Benjamín Sebastián Belmonte, con domicilio en esta capital, calle de Jardines, número veintiséis, en el que desarrollaba el negocio de óptica, con establecimiento en la calle de San Onofre, número seis, denominado «Optica San Onofre», y fábrica de cristales en la calle de San Florentino, número veintidós (Puente de Vallecas), se hace público para el general conocimiento que en la Junta general de acreedores celebrada el día veintinueve del pasado mes de mayo, fueron elegidos Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, de dicho juicio universal don Francisco Simón Fernández, con domicilio en esta capital, calle de San Vicente, número diecisiete; don Ramón Gómez Frutos, con domicilio en esta capital, calle de Jesús y María, veintinueve, y don Ulpiano Ruiz Rivas, con domicilio en esta misma capital, calle de Goya, número dieciocho, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, acompañados de copias literales de ellos, a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento dos del antiguo Código de Comercio, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se hace público que se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen, reconocimiento y graduación de créditos el día seis de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de los Juzgados, sita en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.969)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., sobre juicio universal de quiebra del comerciante de esta capital don Benjamín Sebastián Belmonte, con domicilio en la calle de Jardines, número veintiséis, en el que desarrollaba el negocio de óptica; con establecimiento en la calle de San Onofre, número seis, denominado «Optica San Onofre» y fábrica de cristales en la calle de San Florentino, número veintidós (Puente de Vallecas), se hace público para el general conocimiento que en la Junta general de acreedores celebrada el día veintinueve del pasado mes de mayo, fueron elegidos Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, de dicho juicio universal don Francisco Simón Fernández, con domicilio en esta capital, calle de San Vicente, número diecisiete; don Ramón Gómez Frutos, con domicilio en esta capital, calle de Jesús y María, veintinueve, y don Ulpiano Ruiz Rivas, con domicilio en esta misma capital, calle de Goya, número dieciocho, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, acompañados de copias literales de ellos, a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento dos del antiguo Código de Comercio, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.970)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número noventa y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, se ha seguido juicio verbal civil a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de la Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros «La Equitativa Nacional», contra don Manuel García Murillo, domiciliado en la calle de Mártires Concepcionistas, número cinco, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Iberia», número cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y uno, sesenta w., modelo «Mensajero», de cinco lámparas, en perfecto uso, por novecientas pesetas.

Un ventilador «Electrodo» de cuatro lámparas, de sobremesa, tamaño gran-

de, por ciento setenta y cinco pesetas.

Total, mil setenta y cinco pesetas.

Cuya valoración, que sirve de tipo a la subasta, asciende a las figuradas mil setenta y cinco pesetas, habiendo sido señalado para el remate el día veintitrés del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis Rodríguez Burriaza, en el domicilio del mismo, sito en la calle de Ayala, número ciento cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—17.966)

##### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se cita al demandado don Juan Segura Pérez para que el día diecisiete de junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar la conciliación que contra el mismo y la Sociedad Anónima Albino Escribano ha interpuesto don Eduardo Tijeras Ramírez, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo mil novecientos dos del Código Civil, el demandado don Juan Segura Pérez se avenga a satisfacer al demandante la suma de ciento veinticinco mil pesetas en concepto de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la

a Juan Pedregosa de Blas para el cargo de Mozo de Enfermería, ante la no comparecencia de su titular, y designar para la misma plaza a Gabriel Andrés París, con carácter efectivo, sujeción a la Reglamentación vigente y efectos económicos desde la toma de posesión. La provisión de esta vacante no afecta a las elecciones.

#### 10 de marzo de 1952

#### OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

375. Declarar de abono a favor de Julia Pinilla del Toro, viuda del Mozo Enfermero del Hospital Provincial, Juan Soriano Contreras, la cantidad de 968 pesetas con 90 céntimos, importe de haberes devengados y no hechos efectivos por su fallecido esposo, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, previa la justificación documental suficiente de la personalidad de la causahabiente; y dar cuenta de este abono, en la primera sesión ordinaria que se celebre, al Pleno de la Corporación.

#### 12 de marzo de 1952

#### BENEFICENCIA

376. Quedar enterado del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de diciembre.

377. Quedar enterado del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de enero.

378. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de la Natividad Polaino Matamoros, número 3.943 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

379. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Pavón Jiménez, número 3.944 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

380. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Concepción de las Heras, número 3.947 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

y Obras, jubilado, Benito Arias Fernández, fallecido el día 19 de enero de 1952, la cantidad de 187,15 pesetas a que asciende el importe de los haberes por el mismo devengados en los 19 primeros días del citado mes, que será satisfecha con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 5.º, concepto número 7, «Para pago de pensiones reconocidas o que puedan reconocerse durante el ejercicio», que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

361. Declarar de abono a favor de doña Petra Montero Fernández, viuda del Portero de esta Corporación, jubilado, José Saavedra Flores, fallecido el día 19 de diciembre de 1951, la cantidad de 173,66 pesetas a que asciende el importe de los haberes por el mismo devengados en los 19 primeros días del citado mes, que será satisfecha con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto número 9, «Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados y no comprendidas en «Resultas», que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

#### 4 de marzo de 1952

#### GOBIERNO INTERIOR

362. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Escorial, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas para contribuir a los gastos de terminación de la capilla destinada a los vecinos del barrio del Rosario de aquel Real Sitio; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

363. Conceder, con carácter extraordinario, al fondo de ahorro de los alumnos del Colegio de San Fernando, el donativo de 5.000 pesetas para que sean distribuidas por el Padre Director entre los alumnos que lo merezcan por su mejor comportamiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

364. Conceder la suma de 1.000 pesetas al Asilo Hospital de Arganda del Rey en concepto de ayuda económica para contribuir

menor Juana Tijeras Sánchez, hija del demandante, a virtud y como consecuencia del acto culposo o negligente realizado por citado demandado y que produjo a la referida menor lesiones y deformidad de carácter permanente, y para que asimismo, y en el caso de que el directamente responsable Juan Segura Pérez resultare insolvente, satisfaga la citada indemnización la Sociedad Albino Escribano, S. A., como responsable subsidiaria de dichos daños y perjuicios causados por su asalariado Juan Segura Pérez, de conformidad con lo que determina el artículo mil novecientos tres del Código Civil; debiendo comparecer el demandado don Juan Segura Pérez acompañado de su hombre bueno, y para el caso de que no lo verifique, se tendrá el acto por intentado sin efecto.

Y para que sirva de citación al demandado don Juan Segura Pérez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—17.962)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número quinientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Luis Fernández y González, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Fermín Noriega García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Iberia», modelo «Cruzado», en perfecto estado de funcionamiento, de seis válvulas y dos ondas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. V. 1134184, de dos gavetas

y cajón de madera, en perfecto estado de funcionamiento.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cuatro mil doscientas pesetas, que servirá de base para la subasta, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, el próximo día veintiséis del actual junio, a las doce y media horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma expresada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Auréa García Esteban, calle de Narváez, sesenta y cinco, piso sexto, centro, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—17.968)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 12

Edmundo Serrano Gurinos, de treinta y cuatro años, hijo de Ginés y Catalina, natural de Murcia, y sin domicilio, se le cita para que el día 14 de junio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el

Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 284, de 1952.

(B.—3.384)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 538, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Jerónimo Ballesteros García, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.317)

(B.—3.250)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 407, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Gregorio Sánchez Arenas, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.316)

(B.—3.249)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 65, de 1951, por estafa, he acordado se cite a José Carmona García y Victoriano González Esteban, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de junio, y hora de las once de la mañana.

(G. C.—2.228)

(B.—3.152)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 115, de 1952, por

lesiones, he acordado se cite a Vicente Martínez Pascual para que el día 11 de junio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.229)

(B.—3.151)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 212, de 1952, por lesiones en riña.—Sánchez Díaz (Concepción), comparecerá el día 20 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.357)

(B.—3.304)

Juicio verbal de faltas número 189, de 1952, por lesiones.—Quiles Martínez (Guillermo), domiciliado últimamente en la calle de Conde de Peñalver, 18, comparecerá el día 20 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.358)

(B.—3.305)

## THERMO-ELECTRO, S. A.

## MADRID

Suscripción pública de 1.500 acciones al portador de 500 pesetas nominales.

La suscripción estará abierta durante un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio, en el domicilio social, Oñate, 15, Madrid, al tipo del 160 por 100.

Las tres cuartas partes de las acciones llevarán la indicación de intransferibles a extranjeros.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Director-Gerente.

(A.—17.974)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

a su sostenimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

365. Acceder a lo solicitado por la Escuela Mayor de Orientación Rural «Onésimo Redondo» de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y, en su virtud, concederle la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos de su sostenimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

## 5 de marzo de 1952

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

366. Conceder al Sindicato Español Universitario una copa como trofeo para las pruebas deportivas que bajo el título de «Juegos Universitarios Nacionales» han de celebrarse en fecha próxima.

## PERSONAL

367. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen de Simón Tobalina, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

368. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

369. Desestimar instancia de don Germán González Castro, en la que solicitaba ser nombrado Peón caminero de esta Corporación, por no existir vacantes en dicho cargo, de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

370. Desestimar instancia de doña Ana María Nieto Moreno, Auxiliar mecanógrafa de la Diputación Provincial de Huelva, en la

que solicita su traslado a la Diputación de Madrid, por no existir ningún precepto legal que lo autorice ni existir en esta Corporación la plantilla de Auxiliares mecanógrafas.

## 6 de marzo de 1952

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

371. Conceder a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España una copa y la cantidad de 20.000 pesetas, importe éste que se abonará con cargo al capítulo XVIII «Imprevistos» del Presupuesto, para el «Premio de la Diputación Provincial» que ha de otorgarse en las carreras de caballos que se celebrarán en la próxima temporada de primavera.

## GOBIERNO INTERIOR

372. Acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Federación Taquigráfica Española, y, en su virtud, concederle la suma de 6.000 pesetas para contribuir a sus fines; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

## 7 de marzo de 1952

## OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

373. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Auxiliar sanitario, vacante por renuncia de su anterior titular, a Angel Luis Masferrer Vilar, con sujeción a la vigente Reglamentación y efectos económicos a partir de la fecha de su nombramiento, que, de acuerdo con el número 1.º del párrafo 3.º del artículo 68 de la Ley Electoral, se halla comprendido en la excepción de causa legítima, ya que la provisión de esta vacante no afecta a las elecciones.

374. Anular, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y con la conformidad de su Visita, el nombramiento efectuado por Decreto de 28 de diciembre de 1951 por el que se designaba